

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

LICENCIA



4008

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de Ingreso:08-03-2021 Fecha de emisión:10-03-2021 Folio:2021-95791

Prórrogas:0 Certificado de Ingresos:2021-64388 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: JESUS REFUGIO GALINDO VENEGAS
Domicilio particular: AV. MERCURIO 106 L4 M-XV FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO
Telefono: 5

Observaciones: -DEBERÁ DE APUNTALAR EL ÁREA POR DEMOLER UTILIZAR CORTADORA PARA CONCRETO, NO DAÑAR PROPIEDADES COLINDANTES -46.50 M2, CONSTRUCCION;11.18M2, DEMOLICION

Concepto: CONSTRUCCION DE DOS RECAMARAS DE 3.30MX4.19M C/U, CUBO DE ESCALERA DE 2.95MX3.79M, Y BAÑO DE 2.50MX3.03M ASI COMO DEMOLICION DE LOSA DE ENTREPISO DE 2.95MX3.79M Y CONSTRUCCION DE ESCALERA DE 0.90MX3.00M EN P.A. DE CASA HABITACION

No. oficio de fusion: -
Folio de uso de suelo: -
No. oficio segregación: -
Número oficial: 106
Autorización/Dependencias -
Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 1
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 7 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Table with 8 columns: Clave, Concepto, Unidades, Sup. Baja, Sup. Alta, Otros Niveles, Descripción, Total. Rows include items like 'ABRIR VANOS', 'CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN', and 'PLACAS DE OBRA AUTORIZADA'.

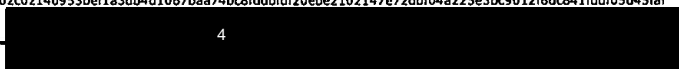
ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 10-03-2021 11:47:12 Usuario: VM_OGONZALEZ
Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000



0 10/3/2021

2.95 m

43.80 m² - Const

$2.95 \times 3.79 = 11.18 \text{ m}^2 - \text{Dem.}$

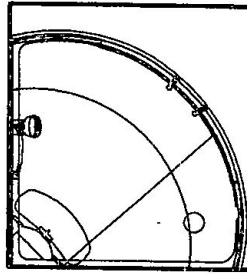
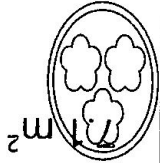
$1.29 + 2.50 = 3.79 \text{ m}$

3.03 m

$2.10 + 2.00 \times 3.00 = 2.70 \text{ m}^2$

3.80 m²

2.93 m



4.7 m²

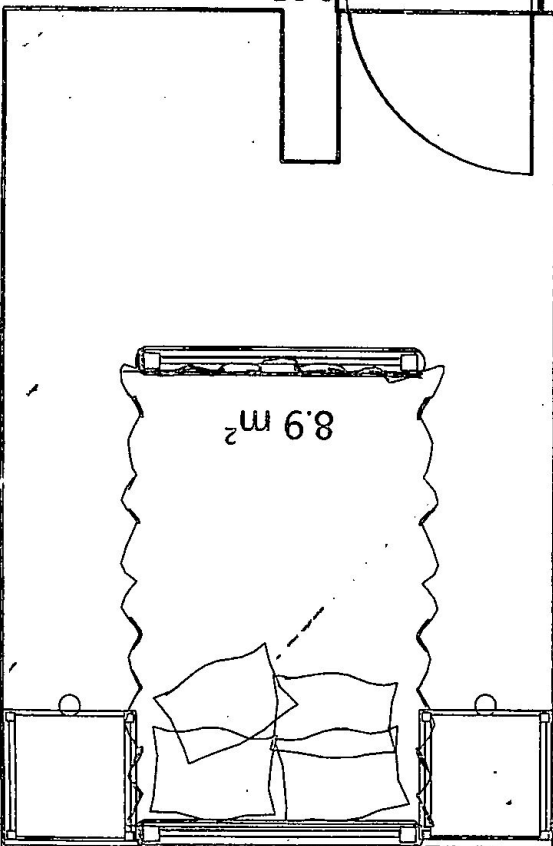
1.71 m

7.98 m

2.95 m

3.03 m

6.69 m

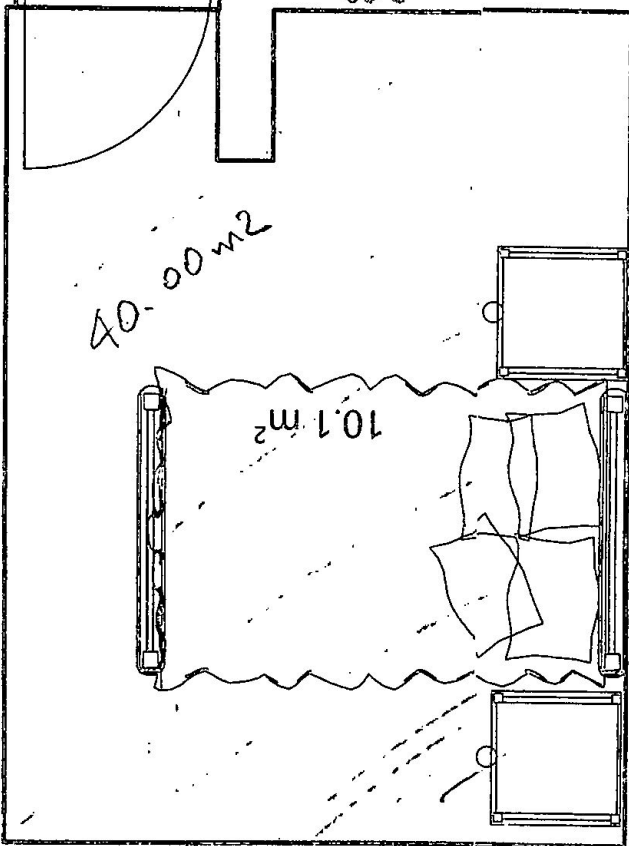


8.9 m²

4.19 m

40.00 m²

10.1 m²



5.98 m